

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 01153 DEL 11 DE ABRIL DEL 2024

"Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de Gerente de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1064 de 2020, y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1338 de 2015 fue dispuesto: *"Delegase en los ministros y directores de departamentos administrativos la facultad de declarar y proveer las vacancias temporales que se presenten en los cargos de superintendentes, gerentes, directores, presidentes o rectores de establecimientos públicos, de unidades administrativas especiales, agencias del estado, empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta del orden nacional, cuyo nombramiento sea de competencia del Presidente de la República y pertenezcan a su sector administrativo".*

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC es una entidad que pertenece al Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual, de conformidad con sus estatutos es una sociedad entre entidades públicas, descentralizada indirecta, con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, establece: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)"* (negrilla fuera de texto).

El artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, determina que *"el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 2. Licencia (...)"*.

El artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que *"las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma"*.

El artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que *"el empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas: (...) 5. En ejercicio de funciones de otro empleo por encargo"*.

Según el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, *"los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

De conformidad con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, *"los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)"*.

El artículo 3 del Decreto 3912 de 2004 *"Por el cual se aprueba la estructura de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC y se determinan las funciones de sus dependencias"*, establece las funciones de la Gerencia.

Que la Doctora NORIDA RODRÍGUEZ MUÑOZ, identificada con Cedula de Ciudadanía 40.374.591 en su calidad de Gerente de Entidad Descentralizada Código 0015, Grado 25 de la Sociedad de Radio de Televisión Nacional de Colombia RTVC, puso en conocimiento certificado médico expedido por la Clínica Colsanitas S.A, a través del cual se le concede incapacidad a partir del día 08 de abril de 2024 y hasta el 12 de abril 2024, situación que la aparta temporalmente del empleo.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01153 DEL 11 DE ABRIL DEL 2024 - HOJA No. 2

"Por la cual se efectúa un encargo en el empleo de Gerente de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC"

A la fecha el empleo denominado Gerente de Entidad Descentralizada Código 0015, Grado 25, de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, se encuentra en vacancia temporal, y requiere ser provisto de manera transitoria mediante la figura del encargo, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio.

Mediante estudio técnico de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por la Coordinación de Gestión del Talento Humano de RTVC, se establece que el empleado público **HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.044.067, quien actualmente ocupa el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subgerente de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 23 ubicado en la Subgerencia de Televisión de RTVC, acredita los requisitos mínimos para ser encargado en el empleo denominado Gerente de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 25 de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia.

En consecuencia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, actuando en el marco de sus facultades, encuentra procedente efectuar el encargo en el empleo denominado Gerente Código 0015, Grado 25, de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC al funcionario **HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.044.067, quien actualmente ocupa el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subgerente de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 23 ubicado en la Subgerencia de Televisión de RTVC.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargo. Encargar de las funciones del empleo denominado Gerente de Entidad Descentralizada Código 0015, Grado 25 de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC al funcionario **HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.044.067, quien actualmente ocupa el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subgerente de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 23 ubicado en la Subgerencia de Televisión de RTVC, **por el periodo comprendido entre los días once (11) y doce (12) de abril de 2024**, lo anterior, sin que éste se desprenda de las funciones propias del empleo del cual el titular.

ARTÍCULO 2. Comunicación. La presente resolución será comunicada a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al servidor **HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON**.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(firmado digitalmente)

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andres Gutierrez Rios – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez- Coordinadora GIT administración de Personal 
Andrés Felipe Sánchez López – Abogado Secretaría General 

Aprobó: Cesar Giovanny Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 
Sara Carolina Alvira Acosta - Asesora Secretaría General 



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 01153 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20240411-192555-5d62c7-58498814 Creación:2024-04-11 19:25:55

Estado:Finalizado

Finalización:2024-04-11 19:26:50

Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauricio Lizcano Arango".

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663

mlizcano@mintic.gov.co

Ministro

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 01153 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20240411-192555-5d62c7-58498814 Creación:2024-04-11 19:25:55

Estado:Finalizado

Finalización:2024-04-11 19:26:50

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-04-11 19:25:56 Lec.: 2024-04-11 19:26:09 Res.: 2024-04-11 19:26:50 IP Res.: 190.71.137.3